

Número 3919

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 943/95, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Riquelme Marín, que actúa en nombre y representación de don Rubén Andrés Manga y doña Carmen Menárguez Rodríguez, por mayor cabida de la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tenía una cabida de una hectárea, sesenta y un áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalente a catorce tahúllas, tres ochavas y diecisiete brazas, y linda: Norte, en línea de 64 metros, la finca de la que se segrega que se adjudica a don Antonio Hernández Hernández; Sur, en línea de 56 metros, con Vereda Real de Ganado; Este, en línea de 317,30 metros, con camino de servidumbre de ocho metros de ancho, y Oeste, en línea de 311,10 metros, con tierras de don Martínez Hernández.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, Regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4055

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.987/93, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 258/93, a instancias de Concepción Hernández Merino, contra la empresa Feliciano Mira Pérez, en reclamación de 1.790.687 pesetas de principal y 179.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acor-

dando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1.— Una pulidora de tres cabezales Rest. Precio: 500.000 pesetas.

Lote 2.— Una carretilla Tecnocar 2.500 Kg. Precio: 500.000 pesetas.

Lote 3.— Una prensa rotativa Locatife 6 Estaciones. Precio: 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.— Una prensa marca Ramírez. Precio: 500.000 pesetas.

Lote 5.— Una pulidora marca Ramírez. Precio: 500.000 pesetas.

Lote 6.— Una pulidora marca Vinma. Precio: 500.000 pesetas.

Lote 7.— Un vehículo marca Renault Express, matrícula MU-6810-AL. Precio: 200.000 pesetas.

Lote 8.— Un camión marca Barreiros, modelo 4220, matrícula MU-0239-H. Precio: 100.000 pesetas.

Lote 9.— Un camión Renault 365, matrícula AB-4786-J. Precio: 500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las 12.30 horas de su mañana, en segunda subasta el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.º cuenta 3.094-64-0258-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y